

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141023175684



(415)7707212489984(8020) 000014102317568 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 1 0 0 6 9 4 5

4

Impuestos de Medellín

1

1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION LECRISTO

36. Nombre comercial

FUNDACION LECRISTO

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 10 SUR 50 F F 28 OF 205

42. Correo electrónico

flecristocol@arcol.org

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 6 9 3 4 5 3 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
8 5 2 2	1 9 9 6, 0 1, 0 9	8 5 2 1	1 9 9 6, 0 1, 0 9				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	8	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

08- Retención timbre nacional

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 04 - 22 / 14 : 37: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GAMBOA VEGA OSCAR EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado



Medellín, 24/04/2023

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

NOMBRE IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Que la FUNDACIÓN LECRISTO, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en el Municipio de Medellín Antioquia, legalmente constituida y registrada en la Cámara de Comercio de Medellín el 09 de enero de 1996, en el libro 1 bajo el No. 0341, y número ESAL 000330.

Que mediante Resolución número 7798 del 24 de agosto de 1999, el Gobernador de Antioquia avocó el conocimiento de la entidad de conformidad con los Decretos 525 de 1990, 1529 de 1990, 2150 de 1995 y 0427 de 1996 para desarrollar su objeto social de educación a nivel formal y no formal.

DATOS GENERALES

- ❖ Nit. 811.006.945-4.
- ❖ Dirección del domicilio principal: Calle 10 Sur No. 50FF-28 Oficina 205
- ❖ Dirección para notificación: Calle 10 Sur No. 50FF-28 Oficina 205
- ❖ Teléfono Comercial: 3206934533
- ❖ Correo Electrónico: dcespedes@arcol.org

CONSTITUCIÓN

Por documento Privado número 00000001 del 09 de enero de 1996, en la Cámara de Comercio de Medellín.

REFORMAS

Hasta la fecha la entidad ha registrado las siguientes reformas de Estatutos:

Resolución número 013327 del 7 de julio de 2006.

Resolución número 011179 del 7 de febrero de 2012.

Resolución número 03507 del 18 de octubre de 2012.





ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

- ❖ Gobernación de Antioquia – Dirección de Asesoría Legal y de Control

TIEMPO DE DURACIÓN

ARTÍCULO CUARTO – Duración: La Fundación Lecristo durará hasta la extinción total de su patrimonio, o hasta tanto así lo decida el Consejo de Administración.

OBJETO SOCIAL

ARTÍCULO TERCERO - Objeto: Como entidad sin ánimo de lucro la Fundación tendrá como objeto la educación a nivel formal y no formal, así como su promoción, incluyendo de manera especial, pero sin limitarse, a las siguientes actividades:

1. *Asesorar, dirigir y ayudar en cualquier forma a todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que lo soliciten.*
2. *Iniciar, promover, fomentar, patrocinar subvencionar, fundar, administrar y dirigir centros de investigación, enseñanza y capacitación a todos los niveles.*
3. *Auxiliar en todas las formas a toda clase de centros de enseñanza, culturales y a personas difusoras de la cultura que a juicio del Consejo de Administración sean acreedores de tal ayuda.*
4. *Otorgar becas a estudiantes, profesionales, instructores, y difusores de la cultura en general, para iniciar, proseguir y aplicar sus conocimientos en cualquier rama de la cultura, en centros tanto del país como del extranjero.*
5. *Iniciar, promover, fomentar, patrocinar, subvencionar y sostener bibliotecas, hemerotecas, museos y exposiciones.*
6. *Editar, boletines, periódicos, revistas, anales, libros y en general toda clase de obras impresas.*
7. *Iniciar, promover, fomentar, patrocinar y subvencionar asambleas, seminarios, reuniones y congresos, con personas de reconocida capacidad pedagógica, técnica y científica.*
8. *Ejecutar todos los actos o contratos que se requieran para una adecuada consecución del objeto propuesto, incluyendo el realizar todo tipo de inversiones y ser socio de entidades comerciales.*

PATRIMONIO





“ARTÍCULO QUINTO: Patrimonio: La Fundación Lecristo obtendrá sus fondos de los aportes que sus miembros y otras personas realicen, así como otros bienes que a cualquier título adquiera la Fundación.

El patrimonio podrá recibir aportes adicionales de otras personas a cualquier título con posterioridad a la fecha de su creación, siempre y cuando consientan en afectar dichos aportes al objeto de esta Fundación.

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

ARTICULO SÉPTIMO. Órganos de Dirección y Control: La Fundación Lecristo será administrada y dirigida por:

- ❖ Consejo de Administración
- ❖ Representante Legal
- ❖ Revisor Fiscal.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Que mediante Auto número 2016080002656 del 01 de septiembre de 2016, se inscribieron los siguientes miembros del Consejo de Administración:

NOMBRE	CEDULA
Julio Cesar Martí Acuña	Cédula de extranjería 435616
Luis Alberto Henao Arbeláez	71.757.685
Carlos Erledy Ortiz Alzate	71.792.141

REPRESENTACIÓN LEGAL

Como Representante Legal Principal, está inscrito en la Gobernación de Antioquia mediante Auto número 2018080008537 del 18 de diciembre del 2018, el señor LUIS ALBERTO HENAO ARBELÁEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 71.757.685, y como Representante Legal Suplente, está inscrito el señor CARLOS ERLEDY ORTIZ ÁLZATE, identificado con cédula de ciudadanía número 71.792.141, según Acta del Consejo de Administración número 10 del 14 de noviembre de 2018 y el artículo Décimo Tercero de los estatutos de la Fundación. De conformidad con el artículo Décimo Tercero de los Estatutos de la Fundación, el Representante Legal y su





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL



suplente quedaran reelegidos por el mismo tiempo y así sucesivamente si no son ratificados o practicados nuevos nombramientos.

REVISOR FISCAL

Que mediante Auto número 2019080004786 del 11 de julio de 2019, se anexó al expediente de la entidad el nombramiento como Revisora Fiscal de la firma AUDITORIA INTEGRAL Y GESTIÓN DE RIESGOS – AIGR CONTADORES S.A.S., la cual designa como Revisora Fiscal Principal a la señora SANDRA MILENA ALVAREZ RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía 32.107.071 y Tarjeta Profesional número 116969-T

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La presente certificación se expide a petición de la interesada, la cual hace relación al Radicado número 2023010163297 del 18 de abril de 2023. Se expide un (1) certificado según comprobante de consignación del Banco BBVA del 18 de abril de 2023.

LEONARDO GARRIDO DOVALE
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

Proyectó: Magnolia Muriel M. Auxiliari Administrativo



Dirección de Asesoría Legal y de Control
Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013 - Teléfono: (4) 383 90 36
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 000
Medellín – Colombia Código Postal No. 05001